

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest., 20 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Ordenes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.— Señala cantidad a cobrar por las Intervenciones de armas.

SUBSECRETARIA.— Concede recompensas al personal que expresa.—Concede licencia a un auxiliar 2.º del C.A.S.T.A. Anuncia un concurso para proveer plazas de la especialidad de Aeronáutica en Barcelona.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.— Interesa remisión de plantillas de marinería de todas las dependencias de la Armada (reproducida).

SECCION DE PERSONAL.— Prorroga licencia al T. de N. don M. J. Lahera. Nombra profesor del «J. S. Elcano» al Capitán Maquinista don C. A. Pérez.—Concede licencia ilimitada a un marinero.

SECCION DE MAQUINAS.— Concede concede continuación en el servicio al personal de fogoneros que se cita.

SECCION DE JUSTICIA.— Concede libertad condicional a dos reclusos.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.— Manifiesta agrado con que se ha visto proceder del personal que expresa.

Concurso.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto a este Ministerio por el Inspector general de la Guardia civil sobre la conveniencia de que por las Intervenciones de Armas de dicho Instituto pueda cobrarse la cantidad de 25 céntimos por cada guía de pertenencia gratuita que se expida para armas cortas y largas, rayadas, por ser excesivo el número que se facilita de esta clase a distintos particulares y funcionarios civiles y militares.

Esté Ministerio, teniendo en cuenta las razones que exponen y la de que en dicho Instituto se carece de consignación para la compra de las cartulinas necesarias para tal fin, ha resuelto que desde esta fecha se cobre por las Intervenciones de Armas de la Guardia civil la cantidad de 25 céntimos por cada guía de pertenencia gratuita que se extiende a toda persona o funcionario que tenga derecho a ella.

Por el Inspector general de la Guardia civil se darán

las órdenes oportunas para el cumplimiento de la presente Orden ministerial.

Madrid, 10 de julio de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector General de la Guardia civil.

(De la Gaceta número 193.)

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado al efecto, este Ministerio, de conformidad con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder a D. Ramón Fernández Mato, a cuya iniciativa y esfuerzo se debe la creación de la Biblioteca marinera de Bouzas (Vigo), la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, y la de primera clase de la misma a D. Antonio Moure Baños, maestro nacional y director de la mencionada Biblioteca, que tan eficaz ayuda prestó al primero de los citados en dicha obra. Ambas condecoraciones tributarán con arreglo a la tarifa de cuota reducida.

16 de julio de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

MINISTERIO DE MARINA
INTENDENCIA

Concede la cruz de plata del Mérito Naval, blanca, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante el tiempo de servicio en activo, a los maestros de artillería y marinería, respectivamente, Francisco Edrera Fernández y Manuel Seoane Lorenzo, debiendo percibir la pensión, el primero, a partir de la revista administrativa de febrero último, y el segundo, desde la de octubre próximo pasado, conforme a lo determinado en el Decreto de 18 de diciembre de 1930.

16 de julio de 1934.

Señores Presidente de la Junta de Clasificación y Re-compensas.

Señores...

ROCHA.

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Sevilla y Marchena (Sevilla), al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (moldeador) D. José Valera Soriano, actualmente destinado en el ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, debiendo percibir sus haberes, durante el disfrute de la misma, por la Habilitación a que pertenece en la actualidad, como igualmente se aprueba el anticipo de dicha licencia concedido por la superior Autoridad de la Base naval principal de Cádiz.

13 de julio de 1934.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Se anuncia un concurso entre el personal de auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, para cubrir las plazas que se mencionan a continuación, con destino a la Aeronáutica Naval, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para solicitar tomar parte en el mismo.

Los individuos que sean elegidos efectuarán previamente un curso sobre las especialidades correspondientes, en los Talleres o Escuela de la Aeronáutica Naval de Barcelona, de una duración máxima de cuatro a seis meses, debiendo volver a sus primitivos destinos los que, al terminarse ese plazo, no hayan sido declarados aptos para el desempeño de la plaza solicitada.

13 de julio de 1934.

Señores...

El Subsecretario

Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Cuatro auxiliares segundos.—Enteladores de Aeronáutica.

Tres auxiliares segundos.—Remachadores de Aeronáutica.

Tres auxiliares segundos.—Montadores de Aeronáutica.

Tres auxiliares segundos.—Motores de Aeronáutica.

Dos auxiliares segundos.—Caldereros de Aeronáutica.

Un auxiliar segundo.—Ajustador de Aeronáutica.

Tres auxiliares segundos.—Pintores de Aeronáutica.

Dos auxiliares segundos.—Carpinteros de Aeronáutica.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.

Organización.

Padecido error de copia en las cuartillas de la siguiente Orden ministerial, publicada en el DIARIO OFICIAL número 165, páginas 1.001 y 1.002, se reproduce debidamente rectificada:

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto que por todos los buques y dependencias de la Armada, así como por las Comisiones Inspectoras en lo que afecta a las unidades pendientes de entrega, se reinician directamente antes del día 25 del mes actual a este Ministerio y dirigidas al Jefe del Negociado 1.º de la primera Sección del Estado Mayor de la Armada, una relación con las plantillas puestas al día que comprenda a cada buque o dependencia a flote o en tierra, así como dentro del mismo número salvo caso muy justificado, propuesta de plantilla resultante al tener en cuenta los actuales cometidos y denominaciones de las distintas clases de marinería y que son las siguientes:

Telemetristas.

Operador radiotelegrafista de tercera (cabo radio de primera) o maestro radio.

Cabo radio de segunda (alumnos, no tienen destinos).

Cabo torpedista de primera.

Cabo torpedista de segunda.

Cabo electricista de primera.

Cabo electricista de segunda.

Cabo de artillería de primera o maestro de artillería.

Cabo de artillería de segunda.

Cabo de marinería de primera o maestro de marinería.

Cabo de marinería de segunda.

Apuntador rojo.

Apuntador azul.

Marineros distinguidos (sólo existirán en la Escuadra y en Escuelas).

Marineros de primera.

Marineros de segunda.

Cabos de fogoneros o maestros fogoneros.

Fogoneros preferentes.

Marineros fogoneros.

Cabo enfermero (sólo para destinos de tierra).

Marinero enfermero.

Marinero corneta.

Marinero tambor.

Marinero panadero.

Marinero dispensero.

Marinero carpintero.

Marinero calafate.

Marinero armero.

Marinero herrero.

Marinero chófer.

Marinero motorista.

Marinero amanuense.

Cocinero equipaje.

Declarada a extinguir la clase de maestro, sólo se harán figurar éstos alternativamente con los cabos en las propuestas de plantillas de los buques y dependencias que se citan en la Orden ministerial de 30 de marzo de 1933 (D. O. núm. 80) y por lo que afecta a los de radiotelegrafía en los destinos de tierra y preferentemente en los radiogoniómetros.

14 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Se concede al teniente de navío D. Manuel José Lahera y de Sobrino dos meses de prórroga de licencia por enfermo a partir del 17 del actual, fecha en que cumple la que le fué concedida por Orden ministerial de 24 de mayo último (D. O. núm. 123).

16 de julio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 31 de mayo último (D. O. número 131), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar Profesor de "Prácticas de motores del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*" al capitán maquinista D. Celso A. Pérez Fuentes.

17 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se concede licencia ilimitada para navegar al marinero de primera, de la dotación del torpedero *Número 7*, Narciso Urrechaga Iturriaga, con arreglo a lo prevenido en Orden ministerial de 2 de febrero de 1927 (D. O. número 29), debiendo cumplimentarse cuanto en dicha Orden ministerial se determina.

18 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Fogoneros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto conceder la continuación en el servicio al personal de fogoneros que a continuación se cita en la campaña, duración y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se detalla.

13 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

Relación que se cita.

Cabos de fogoneros:

Julio Andreu Andreu, Arsenal de Ferrol (S. T.), tres años en tercera campaña a partir de 30 de agosto de 1934.

Jesús Sastre García, Base naval de Mahón, tres años en tercera desde 11 de septiembre de 1934.

Angel Iglesias Hervello, *Ferrolano*, tres años en segunda desde 9 de julio de 1934.

Jacobo Camaño Fernández, *Cervera*, tres años en tercera desde 30 de agosto de 1934.

Gabriel Villegas Gutiérrez, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en tercera desde 30 de agosto de 1934.

Higinio Martínez Campos, *Churruca*, tres años en segunda desde 14 de julio de 1934.

Antonio Zubillaga San Isidro, *Tetuán*, tres años en tercera desde 3 de septiembre de 1934.

José Rivera Fontán, *Almirante Cervera*, tres años en tercera desde 30 de agosto de 1934.

Tobías Rodal Correa, Polígono de tiro naval "*Janer*", tres años en tercera desde 4 de septiembre de 1934.

Gerardo Martínez Saavedra, *Miguel de Cervantes*, tres años en tercera a partir de 28 de julio de 1934.

Juan Prego Suárez, *Almirante Cervera*, tres años en segunda desde 19 de julio de 1934.

Camilo Vargas Rey, torpedero *Número 3*, tres años en quinta desde 5 de agosto de 1934.

Juan Valero Paredes, Arsenal de Cartagena, tres años en cuarta desde 1.º de agosto de 1934.

Eusebio Pedreira López, torpedero *Número 7*, tres años en tercera desde 10 de agosto de 1934.

Francisco Fernández Zájara, Arsenal de la Carraca, un año a partir de 19 de agosto de 1934, con arreglo a los artículos 10 del Reglamento de enganches y 42 del de fogoneros.

Fogoneros preferentes:

Francisco Jiménez Hernández, *Méndez Núñez*, un año desde 14 de junio de 1934, con arreglo a los artículos 10 del Reglamento de enganches y 42 del de fogoneros.

José Albaladejo Ballester, Estación de submarinos de Cartagena, tres años en quinta desde 22 de julio de 1934.

Alfredo Rebón Cartelle, *Almirante Cervera*, tres años en tercera desde 27 de julio de 1934.

Manuel Rodríguez Carmona, Aeronáutica Naval de Barcelona, tres años en tercera desde 9 de julio de 1934.

José Crespo Márquez, Escuela Naval Militar, tres años en tercera desde 7 de julio de 1934.

José Alamo Martínez, portaaviones *Dédalo*, tres años en quinta desde 8 de julio de 1934.

Gregorio Pagán Belis, Arsenal de Cartagena, tres años en tercera desde 12 de junio de 1934.

Juan Galán Nieto, Batería de Experiencias de Torregorda, tres años en quinta desde 15 de junio de 1934.

Sebastián Trinidad Borego, Arsenal de la Carraca, dos años seis meses y veintidós días desde 31 de julio de 1934, con arreglo al artículo 9 del Reglamento de enganches.

Manuel Escalona del Valle, *Titán*, tres años en séptima desde 1.º de julio de 1934.

Daniel Varela Diéguez, *Miguel de Cervantes*, tres años en segunda desde 14 de julio de 1934.

José Rodeiro Fraga, *Miguel de Cervantes*, tres años en segunda desde 14 de julio de 1934.

Manuel Escarabajal Alonso, *Canalejas*, tres años en cuarta desde 20 de marzo de 1934, por contar con abonos de tiempo, debiendo descontársele emolumentos no devengados.

Gerardo Martínez Niebla, Arsenal de Ferrol, tres años en tercera desde 30 de julio de 1934.

Pedro López Marín, Jefatura Base naval principal de Cartagena, dos años, diez meses y veinticuatro días desde

29 de julio de 1934, con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de enganches.

Agustín Castañeda Márquez, Estación Radiotelegráfica de Cádiz, siete meses y cuatro días desde 28 de agosto de 1934.

Luis Placer Castro, *Miguel de Cervantes*, tres años en segunda desde 14 de julio de 1934.

Rogelio García Yllobre, *Miguel de Cervantes*, tres años en segunda desde 29 de agosto de 1934.

Manuel Fernández Carneira, *Galatea*, tres años en tercera desde 13 de agosto de 1934.

Dositeo Vigo Varela, torpedero *Número 2*, tres años en tercera desde 7 de junio de 1934.

Antonio Martínez Ruiz, *Dédalo*, tres años en quinta desde 8 de septiembre de 1934.

Diego de Agustín Doñan, *Marinero Jarana*, tres años en sexta desde 25 de agosto de 1934.

Juan Fernández Sánchez, *Cíclope*, tres años en segunda desde 14 de julio de 1934.

Miguel Millán Ruiz, *Marinero Cante*, tres años en octava desde 5 de septiembre de 1934.

José Lacal Romero, Estación Radiotelegráfica de Cartagena, tres años en quinta desde 29 de agosto de 1934.

Manuel Vázquez Salido, *Bañobre*, tres años en segunda desde 25 de junio de 1934.

Marineros fogoneros:

Ricardo Gallego Cerro, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde 22 de agosto de 1934.

Salvador Martínez Aranda, *Almirante Ferrándiz*, tres años en primera desde 24 de agosto de 1934.

SECCION DE JUSTICIA

Justicia.

Excmo. Sr.: Examinadas las propuestas de libertad condicional formuladas por la Junta de disciplina de la prisión provincial de Guadalajara, que se encuentra informada favorablemente por la Auditoria General de Marina y Dirección General de Prisiones, y teniendo en cuenta que en los reclusos que en ellas figura concurren las condiciones exigidas por la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de mayo de 1931 y por los artículos 46 y siguientes del Reglamento para los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, que constituyen los preceptos aplicables a la materia según la Orden del citado Ministerio de 16 de diciembre de 1932, este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer se concedan los beneficios de libertad condicional a los reclusos Antonio Losada Rivas y Antonio Pérez Díez, que sufren condena en la prisión provincial de Guadalajara.

18 de julio de 1934.

ROCHA.

Señor General, Auditor, Jefe de la Sección de Justicia.
Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: En vista de los servicios prestados por el Delegado Marítimo de Alicante D. Francisco Elvira

Alvarez; Subdelegado Marítimo D. Agustín Lledó Zaragoza, e Ingeniero Director de la Junta de Obras de puertos D. Luis Sánchez Guerra con el personal a sus órdenes, en la extinción del incendio del vapor griego *Michalios Xilas*, dirigiendo y ejecutando en forma digna del mayor encomio los trabajos realizados con tal motivo, este Ministerio ha acordado manifestar a dichos funcionarios la satisfacción con que ha visto su meritorio proceder en este caso, acreditativo del celo y alto concepto de su misión que poseen; debiendo, por tanto, hacerse constar esta merecida distinción en sus correspondientes hojas de servicio por los Jefes respectivos.

Madrid, 5 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil.

Señores...

CONCURSO

Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Auxiliares, Subalternos y 2.ª Sección de Maquinistas.

Se abre concurso entre los huérfanos de esta Institución, comprendidos entre los diez y quince años de edad para cubrir dos plazas vacantes de alumnos internos en el Colegio de huérfanos de la Asociación Benéfica para huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos de la Armada.

A las peticiones, que se dirigirán al señor Presidente de esta Institución, acompañará certificado simple de los estudios cursados y aprovechamiento obtenido, terminando el plazo de admisión de solicitudes el 25 de agosto próximo, debiendo cursarse dichas instancias por conducto de las juntas locales de las Bases navales respectivas.

Madrid, 13 de julio de 1934.—El Capitán de Navío, Presidente, *Jenaro Eduardo Verdía*.

EDICTOS

Don Bartolomé Bauzá y Sansó, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de Palma, Jefe encargado de la incoación del expediente instruido con motivo del extravío de la cartilla naval del individuo Juan Fiol Monseerrat,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento que se cita, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 13 de julio de 1934.—*Bartolomé Bauzá*.

Don Agustín Lledó Zaragoza, Subdelegado Marítimo de Alicante,

Hago saber: Que en expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de esta capital Vicente Camarasa Belmonte, folio 209, de 1923, ha sido decretado por el Ilmo. Sr. Inspector General de Personal y Alistamiento el que está considerado el extravío del original que se considera anulado y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo retuviera.

Alicante, 13 de julio de 1934.—*Agustín Lledó*.